

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, SEPTIEMBRE 20 DE 2021.

Al despacho del señor juez informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutante allegó a través del correo institucional memorial solicitando entrega de título judicial consignado por COLPENSIONES, por concepto de costas .

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.

DEMANDANTE: MARIA E. ALVAREZ CASTELLAR

DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

RADICADO No.2300131050022019-00107-00

SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante, se sirva hacer entrega del título judicial No.781249 del 17 de noviembre de 2020 por la suma de \$828.116 consignado por COLPENSIONES por concepto de costas del proceso ordinario. Renuncia al término de notificación y ejecutoria.

Examinada la plataforma de WEB TITULOS JUDICIALES del BANCO AGRARIO, se pudo constatar que efectivamente fue consignado por COLPENSIONES el título judicial solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante por concepto de costas, procesales de primera y segunda instancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado accederá a lo pedido, en consecuencia, se ordena hacer entrega a la Dra. JOHANNA ZUMAQUE NIEVES, identificada con la c.c. No.1.063.149.959, en su condición de apoderada judicial de la parte demandante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder visible a folio 10 del cuaderno No. 1 del expediente, del título judicial No.781249 del 17 de NOVIEMBRE de 2020 por la suma de \$828.116, consignado por la demandada COLPENSIONES, suma que alcanza a cubrir las

costas procesales tasadas por el despacho, por lo que se dará por terminado el presente proceso en lo que tiene que ver con el pago de las costas procesales a cargo de COLPENSIONES

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega a la Dra. JOHANNA ZUMAQUE NIEVES, identificada con la c.c. No.1.063.149.959, en su condición de apoderada judicial de la parte demandante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder visible a folio 09 del cuaderno No. 1 del expediente, del título judicial No.781249 del 17 de NOVIEMBRE de 2020 por la suma de \$828.116, acorde con lo manifestado en la motiva de este proveído.

SEGUNDO: Dar por terminado el presente proceso en lo que tiene que ver con el pago de costas procesales por parte de COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **e89b6ade207aca3a516ae806ab2c908f6a58c775104c67e8b560b2459c9adfb7**
Documento generado en 20/09/2021 03:27:38 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>